



Profesorado emérito

## Remuneraciones

### A la comunidad universitaria acerca de las afirmaciones del comunicado de CCOO de 3 de junio de 2016

Recientemente, el sindicato CCOO, utilizando la red digital de la UGR, ha emitido un comunicado sobre retribuciones de los profesores eméritos en la que asocia “la desastrosa situación económica de la UGR”, con el gasto de “más de 500.000 euros anuales en completar con 31.000 euros la pensión de 18 profesores eméritos (de los cuales sólo 2 profesoras eméritas)”, “sobrepasando con mucho el gasto de la mayoría de las universidades con circunstancias comparables”, para terminar “solicitando que los nombramientos de profesorado emérito se atengán a la normativa vigente y se hagan a título honorífico, sin retribución”.

Difícilmente se puede, en poco más de quinientas palabras, falsear la normativa vigente, manipular la información, y utilizar mensajes subliminales con relaciones de causa- efecto que, evidencian la relajación moral que se pone en práctica para vender un supuesto “servicio” a la causa universitaria.

Es falso que se esté aplicando incorrectamente la normativa vigente de la Universidad o los acuerdos del Consejo de Gobierno, ya que en el artículo 4.2 de la normativa textualmente se dice: “el nombramiento podrá tener efectos económicos en el caso de que el Departamento al que está adscrito le asigne tareas docentes con un régimen de dedicación en enseñanzas oficiales equivalente al de la categoría del cuerpo docente que ocupaba antes de la condición de Profesor Emérito”.

Se manipula la información cuando se compara el gasto de la UGR con la de otras Universidades ya que los requisitos para ser emérito y las responsabilidades ejercidas son diferentes.

La relación causal entre el “desmesurado gasto” dedicado a los profesores eméritos y “la desastrosa situación económica de la UGR”, “la devolución de la paga extra” y “(por ejemplo la contratación del profesorado joven)”, es gratuita y tendenciosa y cuantitativamente necia, ya que el gasto en profesores eméritos es 0.21% del presupuesto anual de la UGR.

Por otra parte no deja de sorprender que en el comunicado se utilice la métrica económica monetaria para analizar unos gastos sin tener en cuenta su finalidad y su contribución a la Universidad y a la sociedad a la que ésta sirve. ¿Qué modelo de Universidad hay detrás del comunicado?

La figura de profesor emérito es universal. Es el procedimiento administrativo que la Academia dispone para poder extender voluntariamente la vida laboral de aquellos profesores de larga trayectoria académica marcada por la excelencia, para que siga haciendo la misma labor y ejerciendo las mismas responsabilidades que antes de jubilarse. ¿Dónde queda el logro histórico sindical de que “a trabajo en iguales circunstancias, igual salario”? Los eméritos ayudan a que la UGR cumpla sus objetivos y a mejorar en los rankings nacionales e internacionales.

Invitamos a los autores del comunicado a interesarse por los profesores eméritos de las mejores universidades del mundo. Encontrarán nombres de todas las ramas del saber, desde el especialista en arte renacentista Earl Rosenthal hasta los recientes premios nobel de Física o Química Arthur B. McDonald, François Englert, Peter W. Higgs, Tomas Lindahl y Martin Karplus, ellos si fueron o son remunerados por sus universidades. Para ellas es un privilegio tenerlos en su claustro de profesores. El comunicado de CCOO es banal y desagradecido; pero lo que es peor, es que ignora y desprecia la esencia de la Universidad.

En nombre del profesorado emérito Alberto Prieto, Joaquín Marro y Alberto Fernández.

## **Contestación a CCOO (15/6/2016)**

El pasado 3 de junio el sindicato CCOO, utilizando la red digital de la **UGR**, emitió un comunicado sobre retribuciones de los profesores eméritos, parte del cual fue reproducido por el periódico Granada Hoy el 4 de junio, en el que asocia “la desastrosa situación económica de la **UGR**”, con el gasto de “más de 500.000 euros anuales en completar con 31.000 euros la pensión de 18 profesores eméritos (de los cuales sólo 2 profesoras eméritas)”, “sobrepasando con mucho el gasto de la mayoría de las universidades con circunstancias comparables”, para terminar “solicitando que los nombramientos de profesorado emérito se atengan a la normativa vigente y se hagan a título honorífico, sin retribución”.

Esta frívola nota sobre retribuciones de los profesores eméritos muestra gran

desconocimiento del papel de estos dentro de nuestra Universidad.

La figura de profesor emérito es universal. Es reconocimiento de una vida dedicada al estudio, la docencia y la investigación pero, más importante, el mecanismo usual, en entornos donde la jubilación es forzosa, para poder extender voluntariamente la vida laboral de profesores significativos con objeto de aprovechar, en beneficio de la universidad y de la sociedad a la que ésta sirve, sus conocimientos, experiencia, contactos y habilidades.

Algunas cuestiones importantes relacionadas con el comunicado de CCOO son las siguientes:

1. Es falso que se esté aplicando incorrectamente la normativa vigente de la Universidad o los acuerdos del Consejo de Gobierno, ya que en el artículo 4.2 de la normativa textualmente se dice: “el nombramiento podrá tener efectos económicos en el caso de que el Departamento al que está adscrito le asigne tareas docentes con un régimen de dedicación en enseñanzas oficiales equivalente al de la categoría del cuerpo docente que ocupaba antes de la condición de Profesor Emérito”. Y esto es precisamente lo que con rigor se está haciendo. Para ser emérito, tanto los méritos del interesado como el proyecto de tareas a realizar pasan por los filtros del Departamento, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, y de la Comisión Académica de la **UGR**, y requiere la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad.
2. CCOO hace un uso torticero y sucio de la igualdad de género diciendo que sólo 2 de los 18 eméritos son mujeres ¿Qué tiene que ver esto con el asunto?
3. Se califica de “elevado” y de “desmesurado” el gasto del profesorado emérito, cuando de cada 1000 euros de gastos de personal de la **UGR** sólo 2,1 van a este profesorado. La plantilla de la **Universidad de Granada** es de 5.685 personas (3.487 profesores) y sólo hay 18 eméritos. La comparación con otras Universidades debería hacerse con rigor, ya que el número de eméritos varía de una a otra en función del cumplimiento de las condiciones para serlo y de las solicitudes; y las funciones y tareas asignadas para este tipo de profesorado pueden ser muy diferentes. Por otra parte a la **UGR** un emérito, profesor a tiempo completo, con experiencia, habilidades e idoneidad contrastadas, le cuesta menos que un Colaborador o un profesor Contratado Doctor.
4. No sólo hay que mirar lo que la Universidad da a los eméritos; también hay que mirar lo que los eméritos dan a la Universidad. La normativa de la **Universidad de Granada** pone los medios y controles anuales necesarios para que este profesorado esté constituido por personas de larga trayectoria académica marcada por la excelencia, cuyas aportaciones sean de reconocido valor y puedan seguir siéndolo. Los eméritos ayudan a que la **UGR** cumpla sus

- objetivos y seguramente a que mejore en los rankings nacionales e internacionales. Su contribución de este modo beneficia a todo el personal.
5. Los eméritos de la **UGR**, de acuerdo con la normativa, seguimos realizando lo mismo que hacíamos antes de jubilarnos, y a un coste menor, incluso añadiendo la retribución de la universidad a la pensión. Creíamos que el principio de que “a trabajo en iguales circunstancias, igual salario” era uno de los logros históricos sindicales, que CCOO obvia en este caso.
  6. Es sorprendente utilizar como argumento para no retribuir a los eméritos que en otras universidades no la hay o es menor. Para no discriminar al profesorado emérito, CCOO debería hacer un estudio minucioso de las retribuciones de cada uno de los colectivos laborales en otras universidades (como lo ha hecho para los eméritos) y proponer que se apliquen en nuestra universidad las mínimas que encontrasen; de forma que, por ejemplo, no se abonasen los tramos autonómicos a nadie de la plantilla o en cuantía inferior, etc., etc. Evidentemente así lograrían los objetivos de poder cobrar la paga extraordinaria que nos deben (también a los eméritos) y aumentar la contratación de profesorado y no restringir las sustituciones.
  7. No se entiende que un sindicato agrede, en lugar de defender, a 18 profesores proponiendo que efectúen un trabajo sin contraprestación alguna; y contraponiendo las retribuciones que en la actualidad perciben a la contratación de nuevo profesorado o a la percepción de la paga extra adeudada.

En definitiva consideramos que el comunicado de CCOO supone un desprecio a nuestra dignidad y un ataque al grupo de profesores más minoritario de la Universidad (18 personas) y por tanto más indefenso, y vincular determinadas situaciones económicas no deseadas con la partida presupuestaria dedicada a profesores eméritos, además de incorrecto y tendencioso, es banal y desagradecido.

Invitamos a los autores del comunicado a interesarse por los profesores eméritos de las mejores universidades del mundo. Encontrarán nombres de todas las ramas del saber, desde el especialista en arte renacentista Earl Rosenthal hasta los recientes premios nobel de Física o Química Arthur B. McDonald, François Englert, Peter W. Higgs, Tomas Lindahl y Martin Karplus, ellos si fueron o son remunerados por sus universidades. Para ellas es un privilegio tenerlos en su claustro de profesores. El comunicado de CCOO es banal y desagradecido; pero lo que es peor, es que se ignora y desprecia la esencia de la Universidad.

En nombre del profesorado emérito: Alberto Prieto, Joaquín Marro y Alberto Fernández.

## **CCOO informa (3/6/2016)**

### Retribuciones del profesorado emérito

Aunque durante un tiempo ha sido un secreto bien escondido, a día de hoy todo el personal sabe que la **Universidad de Granada** se encuentra en una muy difícil situación económica, con consecuencias sobre nuestra vida profesional y personal: están retenidos los excedentes de todos los centros de gastos, hay dudas sobre la contratación de profesorado ayudante doctor para el próximo curso, las sustituciones están muy restringidas, y la **UGR** es la única universidad andaluza que no está devolviendo la paga extra de 2012.

En esta pésima situación económica, y como parte de la herencia recibida, la **Universidad de Granada** gasta más de 500.000 euros anuales en completar con 31.000 euros la pensión de 18 profesores eméritos (de los cuales sólo 2 profesoras eméritas).

Este gasto de más de 500.000 euros viene provocado por una incorrecta aplicación de la normativa vigente, puesto que el Acuerdo del Consejo de Gobierno establece que el nombramiento de profesorado emérito tendrá carácter honorífico como regla general, y sólo excepcionalmente se retribuirá. A pesar de ello, el Consejo de Gobierno ha venido aprobando de modo sistemático que todos los nombramientos de profesorado emérito tengan carácter retribuido, es decir, que conlleven una retribución de 31.000 euros anuales como suplemento a la pensión de jubilación.

Con carácter general, el nombramiento del profesorado emérito de la **Universidad de Granada** se realizará con carácter honorífico sin remuneración. No obstante, el nombramiento podrá tener efectos económicos en el caso de que el Departamento al que está adscrito le asigne tareas docentes con un régimen de dedicación en enseñanzas oficiales equivalente al de la categoría del cuerpo docente que ocupaba antes de la condición de Profesor Emérito. Las tareas docentes encargadas deberá justificarlas el Departamento, en su informe, dentro de las previsiones de docencia para el curso académico correspondiente.

También incide en el volumen de gasto la renovación de los nombramientos como profesor emérito, de tal manera que en algunos casos la condición de profesor emérito retribuido llega a los 6 años.

Este cúmulo de decisiones contrarias al carácter excepcional que la normativa vigente otorga a la retribución del profesorado emérito es la causa de que la **Universidad de Granada** tenga un gasto tan elevado en profesorado emérito (558.413 euros en el Presupuesto de 2016), sobrepasando con mucho el gasto de la

mayoría de las universidades con circunstancias comparables (profesorado emérito sin retribución en Autónoma y Politécnica de Madrid, Valencia, Politécnica de Barcelona, o con retribuciones en torno a 6000 euros en Complutense y Universidad de Barcelona, o de 1245 euros en Autónoma de Barcelona). Sólo Sevilla tiene un gasto en profesorado emérito que se acerca algo al de la **Universidad de Granada** (446.306 euros).

Hay que añadir que este desmesurado gasto en profesorado emérito sólo es posible con el beneplácito de la Junta de Andalucía. En efecto, mientras se muestra tan recelosa en otros campos (por ejemplo, la contratación de profesorado joven), la Junta de Andalucía ha autorizado el nombramiento por la **Universidad de Granada** de 18 personas en la condición de profesorado emérito, sin haber puesto reparo al gasto de más de 500.000 euros en concepto de retribuciones complementarias a la pensión de jubilación, gasto que, de hecho, suponen esos nombramientos (puede consultarse aquí la autorización de la Junta de Andalucía).

Por todo ello, ante la desastrosa situación económica de la **UGR**, que impide que el conjunto de la plantilla reciba la paga extra de 2012 que ya han abonado otras universidades, CCOO solicita que los nombramientos de profesorado emérito se atengán a la normativa vigente y se hagan a título honorífico, sin retribución.